INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 24 /2023

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	10 **DE NOVIEMBRE DE 2023**

En el marco de la **Resolución PR N° 08/2023** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2023 "ADQUISICIÓN DE CELDAS DE MEDICION PARA ANALIZADOR DE GASES EL3040" ID N° 429.323,** el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica del único oferente, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 30 de octubre de 2023 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 50/2023.
- Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 46/2023.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el **Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado y concordantes de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, así como su Reglamentación",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado, en virtud a lo establecido en el Art. 6° de la Resolución MEF N° 14 y la Circular DNCP N° 08/23.

El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Nº de Ítem	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial Gs. (IVA incluido)
SOLPED N° 10002193 Gerencia Industrial - Dpto. de Mantenimiento de Fabrica Vallemi - ADQUISICION DE CELDAS DE MEDICION PARA ANALIZADOR DE GASES EL3040				
1	**CELDA DE MEDICION NO** CELDA DE MEDICION "NO" CODIGO 768955A SAMPLE CELL (AU) 60mm. GAS CONECTION 5mm OUTER	1	UNIDAD	32.470.000
2	**CELDA DE MEDICION CO SO2** CELDA DE MEDICION "CO,SO2" CODIGO 768953 (AL) 6mm SAMPLE CELL B NL6,0	1	UNIDAD	66.400.000
			Total:	**98.870.000**

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la oferta recibida, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, muestras), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ELECTROPAR S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE/Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	SIPE/Cumple
Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	SIPE/Cumple
Constancia de RUC	SIPE/Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la firma **ELECTROPAR S.A.,** a fin de dar cumplimiento a la **Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** se constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAS OFERTAS

DOCUMENTOS	ELECTROPAR S.A.
Constancia SIPE Nº	1769111
RUC Nº	80009085-3
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	SIPE/Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE/Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó/Cumple
Certificado de Origen Nacional	No aplica
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Documentos para Experiencia	Presentó

Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Catalogo u hoja técnica original – **Capacidad Técnica**	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Autorización del fabricante	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Formulario de Declaración Miembros	Presentó

6.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a la firma oferente, los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a la nota enviada por el Comité de evaluación:

- Nota CE/INC N° 68/2023 de fecha 2 noviembre 2023, dirigida a la firma: **ELECTROPAR S.A.**

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
ELECTROPAR S.A.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses	Presentó
	Catalogo u hoja técnica original – **Capacidad Técnica**	Presentó
	Autorización del fabricante	Presentó

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la firma **ELECTROPAR S.A.** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** *"... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Experiencia, Capacidad Técnica de la firma, y Autorización del Fabricante.

7.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA:

La Gerencia Industrial, en carácter de área requirente ha realizado un **informe técnico** en **fecha 6 de noviembre de 2.023**, concluyendo en lo pertinente que:

OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLAZO DE ENTREGA
ELECTROPAR S.A.	Cumple	Cumple

7.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida:** *"Demostrar la experiencia en la **provisión de sensores y/o equipos industriales** en instituciones públicas o privadas con facturas de venta contado o facturas de venta a crédito con sus recibos cancelatorios, cuya suma dentro de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022), represente como mínimo el 30% del monto total de su oferta".* Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
ELECTROPAR S.A.	Cumple

ELECTROPAR S.A.						
Monto total ofertado Gs.	**Monto requerido 30% Gs.**	**Factura N°**	**Fecha de Factura**	**Institución**	**Recibo de Dinero N°**	**Monto demostrado Gs.**
97.000.000	29.100.000	001-006-0009400	18/12/2020	Industria Nacional del Cemento	2095225, 2091398, 2089215, 2087030	754.400.000
Obs.: Se adjunta copia de la factura a crédito con su recibo de dinero correspondiente – **Anexo I**						

7.3.- CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUAIÓN, Capacidad Técnica**: *"El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Cumplimiento de las EETT".*

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

- ***Catalogo u hoja técnica original***

La Gerencia Industrial, en carácter de área requirente ha realizado un **informe técnico en fecha 6/11/2023,** concluyendo en lo pertinente que:

OFERENTE	CAPACIDAD TÉCNICA
ELECTROPAR S.A.	Cumple

7.4. AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Seguidamente se procedió a la evaluación de la firma **ELECTROPAR S.A.** con respecto a la Autorización del fabricante, solicitado conforme al **PBC.** ***DATOS DE LA LICITACIÓN - Autorización del fabricante.*** *"El oferente deberá estar autorizado por el fabricante del analizador de gases marca ABB, para la venta de repuestos de dicha marca"*

El área requirente la Gerencia Industrial, realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado, concluyendo en su informe técnico **de fecha 06 de noviembre de 2023,** cuanto sigue:

OFERENTE	AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE
ELECTROPAR S.A.	Presentó / Cumple

8.- OFERTA ECONÓMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

ITEM N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	ELECTROPAR S.A.			
				Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	CELDA DE MEDICION NO	1	Unidad	ABB	Alemania	31.000.000	31.000.000
2	CELDA DE MEDICION CO SO2	1	Unidad	ABB	Alemania	66.000.000	66.000.000
						Total:	**97.000.000**

9.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*", Se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **ELECTROPAR S.A.** no presenta dicha variación.

10.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. La firma **ELECTROPAR S.A.** no presentó el certificado correspondiente, puesto que los bienes ofertados por el mismo no son de origen nacional.

11.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna

12.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 289/2023,** por el monto total de guaraníes noventa y ocho millones ochocientos setenta mil **(Gs. 98.870.000).**

13.- HABILITACIÓN DE EMPRESAS OFERENTES

Se verificó que la empresa **ELECTROPAR S.A.,** se encuentra habilitada actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Resultado de la Búsqueda

En esta seccion podrá ver los resultados de la búsqueda realizada mas arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasia	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
ELECTROPAR SA	80009085-3		02/04/2008 12:16	Activo	SI	

1 registros encontrados.

14.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

14.1.- ADJUDICAR el proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2023 "ADQUISICIÓN DE CELDAS DE MEDICION PARA ANALIZADOR DE GASES EL3040" ID N° 429.323,** a la firma **ELECTROPAR S.A.** con **RUC N° 80009085-3,** por el monto total de guaraníes noventa y siete millones **(Gs. 97.000.000) IVA incluido**, puesto que es la única oferta recibida y cumple con lo exigido en el PBC, según el siguiente detalle:

ITEM N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	ELECTROPAR S.A.			
				Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	CELDA DE MEDICION NO	1	Unidad	ABB	Alemania	31.000.000	31.000.000
2	CELDA DE MEDICION CO SO2	1	Unidad	ABB	Alemania	66.000.000	66.000.000
						Totales:	**97.000.000**

14.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2023.

14.3- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2023 "ADQUISICIÓN DE CELDAS DE MEDICION PARA ANALIZADOR DE GASES EL3040" ID N° 429.323			
N°	**Cargo**	**Nombre**	**Firma**
1	Coordinador de Comité de Evaluación	Lic. Cynthia Caballero B. Coord. de Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento	
2	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Manuel Augusto Zárate G. Asesor Legal Industria Nacional del Cemento	
4	Secretaría General	Abg. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Lic. Luis A. Ayala D. Gerente Financiero I.N.C.	